

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b>  <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO 068

(Julio 11 de 2017)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

### CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la Administración Central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que durante el desarrollo del Comité de Fiestas del Maíz, realizada el día viernes 7 de julio de la corriente anualidad, el Sociólogo **EDWIN ALONSO GALEANO PAREJA**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA, CÓDIGO 009, GRADO 01**, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 029 de enero 18 de 2016.

Que la manifestación del funcionario requiere de la aceptación por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b>  <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

DECRETO 068, HOJA 2/2

**DECRETA:**

**PRIMERO: ACEPTAR** a partir del día 11 de julio de 2.017 la renuncia presentada por el servidor público **EDWIN ALONSO GALEANO PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70'730.830, para separarse del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA, CÓDIGO 009, GRADO 01**, correspondiente al nivel **Directivo**, que hace parte de la planta de personal de la administración central del Municipio de Sonsón, Antioquia.

**SEGUNDO: INFORMAR** al servidor público, **EDWIN ALONSO GALEANO PAREJA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 70'730.830, que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al servidor público **EDWIN ALONSO GALEANO PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70'730.830.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
**Alcalde Municipal**

	<i>Funcionario o contratista</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaboró:</i>	<i>Abogado Víctor Emilio Calle Gaviria</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>11-07-2017</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Adm. De Empresas Jhon Jairo Marín Osorio</i>	<i>Director Oficina de Talento Humano</i>	<i>11-07-2017</i>
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.</i>			